



Dará respuesta al Congreso este jueves

INE, sin facultades para cancelar candidaturas



REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN

Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

Los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) coincidieron en que el órgano no tiene facultades para cancelar candidaturas dentro del proceso para renovar el Poder Judicial, como lo pidió el Congreso, y acordaron dar una respuesta oficial mañana jueves.

Durante una mesa realizada ayer a puerta cerrada, los consejeros electorales analizaron los tres oficios enviados el pasado domingo por los presidentes del Senado, Gerardo Fernández Noroña, y la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, en la que pidieron cancelar el registro de 26 candidatos por considerarlos no idóneos.

De acuerdo con la consejera Norma de la Cruz, durante la reunión se coincidió en que el órgano electoral no puede invalidar candidaturas, pero se tomará en cuenta la información remitida en el momento de la calificación de la elección del próximo 1 de junio.

En entrevista, la consejera electoral apuntó que la reforma constitucional en materia del Poder Judicial excluyó al INE del proceso de registro de candidaturas, algo que quedó en manos exclusivamente de los distintos comités de evaluación.

De la Cruz Magaña dijo: "Vamos a dar

LA CONSEJERA Norma de la Cruz recuerda que la reforma constitucional dejó fuera al organismo del registro de aspirantes; tema se revisará tras el cómputo de los votos, señala

la respuesta formal y también es importante señalar que es muy curioso que en estos oficios nos solicitan que cancelemos registros. Y sí es bien importante remarcarle a toda la ciudadanía que en este proceso el INE no hizo registros, no podemos cancelarlos.

"En esta etapa procesal nosotros no podríamos responderle positivamente porque incluso el diseño de cómo se hicieron los registros y toda la supervisión no nos tocó a nosotros", remarcó.

Consideró que durante el análisis realizado ayer se puso en perspectiva que se trató sólo de 26 casos de tres mil 414 candidaturas que son las que están ya en las boletas, las cuales están en proceso de ser repartidas a las instalaciones electorales correspondientes.

"Qué bueno que se están tomando medidas de que no cumplen con los requisitos, pero al Senado lo dejaron como el puente entre los comités de los tres Poderes de la Unión, para hacerle llegar la información al INE", apuntó la consejera.

Insistió en que el Poder Legislativo no puede pedirle al órgano electoral que cancele candidaturas que éste no

registró, pues "no es lo mismo que nos digan: 'INE, éstos ya no juegan', a: 'INE sácalos del juego'; nosotros no podemos hacer eso".

Reiteró que el INE sí revisará el tema, pero una vez que se tengan los cómputos de los sufragios después de la elección judicial: "Los datos que nos allega el Senado de la República los tomaremos en consideración llegado el momento. Pero lo que sí es bien importante señalar es que en este momento procesal nosotros no podemos cancelar registros de candidaturas".

La consejera electoral recordó que el Instituto cuenta con un micrositio, que estará activo hasta el 15 de junio, para facilitar a los ciudadanos y a la sociedad civil el registro de documentos en los que se presume que algunas personas candidatas no cuentan con los requisitos establecidos en la reforma judicial.

"Obviamente les vamos a poner particular atención a quienes ya tenemos con estas banderitas y por eso esta plataforma es tan importante. Incluso la información que está acercando el Senado puede ser relevante a la hora que hagamos esa revisión", agregó.

EL DATO

EL INE rechazó cancelar la candidatura a ministro de César Gutiérrez Priego, hijo de Jesús Gutiérrez Rebollo.